

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 24 de enero de 1996.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## ANEXO

### CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.414.095.

Primer apellido: Valpuesta.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Salvador.

C.P.T.: 619.855.

Puesto de trabajo adjudicado: Interventor Delegado.

Consejería/O. Autónomo: Consejería de Economía y Hacienda.

Centro Directivo: Intervención General.

Centro destino: Intervención General.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 11 de enero de 1996, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por Orden 21 de marzo de 1995 (BOJA núm. 55, de 6 de abril), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes,

## BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de Libre Designación que se detallan en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se

acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que solicitan numerados por orden de preferencia, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 11 de enero de 1996.- El Viceconsejero, José Luis Blanco Romero.

Núm. orden: 1.

Centro directivo: Secret.<sup>o</sup> Consejero.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Jefe Secret.<sup>o</sup> Consejero.

Núm. Plazas: 1.

ADS: F.

GR: BC

Nivel: 22.

C.E.: XXXX-1034.

Cuerpo: P.B11.

Exp. 2.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Despacho y distribución correspondencia Agenda trabajo. Atención visitas, teléfono y Comis. Serv. del Consejero. Organización y protocolo.

Núm. orden: 2.

Centro directivo: Deleg. Provincial.

Localidad: Almería.

Denominación del puesto: Secret.<sup>o</sup> Deleg. Provinc.

Núm. Plazas: 1.

ADS: F.

GR: D

Nivel: 16.

C.E.: XXXX-756.

Cuerpo: P.D10

Exp. 1.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro. Conocimiento informática a nivel usuario. Despacho correspondencia y atención visitas.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 11 de enero de 1996, relativa al régimen de concesión de subvenciones de la Consejería.*

El artículo 21.1 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, establece que los programas de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ejecutarán con arreglo al principio de publicidad, entre otros.

Habiendo sido prorrogado el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, y no siendo necesario alterar el régimen vigente regulador de las subvenciones de esta Consejería, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo antes citado, he tenido a bien disponer:

Artículo único. La concesión de subvenciones de la Consejería de la Presidencia a empresas, familias e instituciones sin fines de lucro, a Corporaciones Locales y otros entes públicos se regirá por lo previsto en los artículos 21 y 22 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y las Ordenes de 12 de marzo de 1993 (BOJA 20.3.1993) y de 9 de marzo de 1992 (BOJA 13.3.1992) reguladoras de la concesión de subvenciones de la Consejería.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 11 de enero de 1996

LUIS PLANAS PUCHADES  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 12 de enero de 1996, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración de Viceintervención, existente en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla).*

Mediante Resolución de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas de 29 de marzo de 1990, se procedió a clasificar un puesto de trabajo reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla), con la denominación de Viceintervención, como de Intervención de clase primera.

Posteriormente la Corporación Local anteriormente indicada ha adoptado, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1995, el acuerdo relativo a la solicitud de modificación de la clasificación de este puesto de trabajo en clase segunda, permitiendo de esta forma que pueda ser desempeñado por funcionarios de la Subescala de Intervención-Tesorería categoría de entrada, lo que facilitará su provisión, al tratarse de un puesto de colaboración con funciones de apoyo a la Intervención.

Vista la petición formulada por el respectivo Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 781/1982, de 18 de abril, 2.g) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto:

Se modifica la clasificación del puesto de trabajo de colaboración existente en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira (Sevilla) denominado Viceintervención, actualmente de clase primera a clase segunda.

Sevilla, 12 de enero de 1996.- El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1909/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1909/95, interpuesto por doña Dolores Claros Ruiz contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### HE RESUELTO

1.º Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1909/95.

2.º Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de enero de 1996.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

*RESOLUCION de 19 de enero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1910/95.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1910/95, interpuesto por doña Sinforosa López Ramírez contra la Orden de 3 de octubre de 1994, de la Consejería de Gobernación, por la que se convoca concurso de acceso para la provisión de plazas vacantes del Grupo V, por personal laboral fijo de nuevo ingreso en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía.